

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ENERO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a quince de enero de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejales de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Asociación "AQUELARRE" para la compra de instrumentos musicales, por importe de 3.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor. Previo al abono, la Asociación deberá aportar la documentación a que hace referencia las bases de ejecución del Presupuesto.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejales de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar al CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad", con motivo de la celebración de Talleres de Manualidades realizados en "Aceuchal Mágica", por importe de 780,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por varios funcionarios de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinados sus contenidos, la Junta de Gobierno Local, acuerda conceder los anticipos solicitados, previa cancelación, en su caso del vigente.

Visto el escrito presentado por CERES SLOT, S.L., en respuesta a la paralización de obras remitida desde este Ayuntamiento por estar ejecutando obras de colocación de paneles en la fachada en C/ Reina Sofía nº 5 c/v Avda. de la Cerca, que están ocupando superficie en la vía pública (10 cm. de acerado) y solicitando se informe de una solución para cumplir con la normativa municipal al respecto, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, acuerda ordenar al promotor el levantamiento de las obras que ocupan la vía pública al no existir solución técnica al respecto.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a FERNANDA DIAZ NORIEGO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en prolongación C/ Potril, nº 72 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y sin perjuicio del informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por la Peña Taurina "Antonio Ferrera" de subvención económica para colaborar con celebración de Jornadas Taurinas celebradas el pasado mes de octubre, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda conceder 300,00 euros con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Agricultura.

Vista la solicitud presentada por D. INOCENTE MARTINEZ RUBIALES, de ampliación de horario de cierre del establecimiento Discoteca "BOOM" sito en C/ Ermita, nº 6 de esta localidad para el próximo día 9 de febrero con motivo de la celebración de fiesta de famosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización para el cierre hasta las 6:30 horas del día 10 de febrero, dando traslado a la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D^a ANTONIA HIGUERAS ALVAREZ, de baldosines para su colocación en acerado de C/ Acebuche, nº 1, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, de prórroga de 2 años el Contrato firmado en febrero de 2017 para la "Concesión Administrativa para la Explotación del Quiosco de la Plaza del Pilar" de esta localidad. Considerando la documentación presentada y considerando lo establecido en el Contrato en vigor procede la prórroga por 2 años más del Contrato en las mismas condiciones que el inicial, pudiendo hacer efectivo el pago del canon anual correspondiente a 2019 y dándose traslado al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA PAZ POZO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ García Lorca, (Expte. 105/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL MERCHÁN BUENAVIDA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Camino Viejo de Almendralejo (Expte. 26/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a PURIFICACIÓN ALVAREZ GÓMEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Calvario, nº 23 (Expte. 118/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO LOZANO MARRUFO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Ctra. de Villalba, nº 46 (Expte. 109/2018), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ M^a OBREO DIEZ para "Lucido de paredes de sótano y dotación de solería" en C/ Llano de Postrera, nº 5. (Expte. 5/2019).
- A PREFABRICADOS BLOBASA, S.L. de "Ejecución de 130 m. lineales de malla metálica para dividir dos zonas" en Ctra. de Almendralejo, s/n. (Expte. 147/2018).
- A ISIDRO BALLINA PARRA para "Picado y lucido de fachada y reforma en baño" en C/ Francisco Pizarro, nº 5. (Expte. 7/2019).
- A NADIA NOSENZO para "Retirada de alfeizar de ventanas y picado y lucido de algunos tramos de fachada" en C/ San Felipe c/v C/ Museo. (Expte. 143/2018).
- A D. ANDRÉS RODRIGUEZ DE LOS REYES para "Sustitución de un tramo de techumbre (70 m²) con teja normal", siempre que no se modifique la estructura del edificio ni aumente el volumen del mismo.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, vista la solicitud de licencia de obras y la documentación obrante en el expediente para concesión de licencia para "Ejecución de nave industrial para almacenamiento, envasado y comercialización de ajos", en parcela nº 15 del polígono nº de este Término Municipal, promovido por AJOS REGOLETOS, S.L.U., (Expte. de obras 120/2.018); Considerando que tiene otorgada la calificación urbanística por Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura,

de fecha 09/10/2018 (Expte. de calificación 17/068/BA); Considerando que el promotor acredita haber presentado en el Registro de la Propiedad la solicitud de inscripción registral de la afección real inherente a la calificación urbanística tal y como dispone el art. 26.1.1 LSOTEX; Considerando que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 13-12-2018; considerando que obran en el expediente los informes sectoriales correspondientes y visto asimismo el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia de obras, respetando en todo caso los condicionantes establecidos en el informe de impacto ambiental y en el resto de informes sectoriales emitidos al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, para "Legalización de Ampliación de Nave Industrial (1.100 m²), para Carpintería Metálica y Cerrajería" sita en parcelas nº 59 y 60 del polígono nº 15, según proyecto técnico presentado. Considerando que tiene concedida calificación urbanística por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de abril de 2018 (Expte. de calificación 2016/069/BA); Considerando que el promotor ha presentado en el Registro de la Propiedad la solicitud de inscripción registral de la afección real inherente a la calificación urbanística; Considerando que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2018; considerando que obran en el expediente los informes sectoriales correspondientes; examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda aprobar dicha legalización, sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, respetando en todo caso los condicionantes establecidos en los informes sectoriales así como la imposibilidad de posterior parcelación, división, segregación o fraccionamiento.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. MIGUEL CARMONA ROMANO, de Comunicación Ambiental para obtención de la Licencia para el ejercicio de la actividad de "AUTOESCUELA" en Avda. de la Paz, nº 3; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a M^a José Rodríguez Ortiz, en representación de BARÓ ESTILISTAS, SPJ, de Comunicación Ambiental para obtención de la Licencia para el ejercicio de la actividad de "CENTRO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA" en Avda. de la Cerca, nº 35; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD RODRÍGUEZ PARRA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ El Potril, nº 46, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra que suscribe el Arquitecto D^a M^a Joao Fialho Lérias Da Silva junto con el Arquitecto Técnico D. Rubén Darío García del Puerto, con autorización municipal de fecha 13-12-2.017, Expte. de obras nº 155/2.017, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a M^a SOLEDAD RODRÍGUEZ PARRA.

Vivienda sita en C/ EL POTRIL, Nº 46.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO, en Ctra. de Almendralejo, nº 26, actos de edificación consistentes en "Construcción de muros de contención en terreno y hormigonado del mismo", teniendo concedida licencia para cerramiento con malla metálica.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia de expediente iniciado al Ayuntamiento por Confederación Hidrográfica del Guadiana por vertidos de aguas residuales procedentes de la EDARU de Aceuchal al Arroyo "El Prado". La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

A continuación se da traslado de denuncia formulada por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, por Infracción a la Ley de Seguridad Vial en casco urbano y otra al Reglamento General de Circulación, a nombre de F.J.G.C., ambas de fecha 4 de enero (registradas en este Ayuntamiento con el nº 68), dándose la Junta de Gobierno Local por enterada acuerda dar traslado a la Policía Local para inicio de los correspondiente expedientes sancionadores.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.